



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE



La Paz, 26 de noviembre de 2018
 CITE: MP/UPRE/13206/2018

Señor
 Lic. Nicolás Laguna Quiroga
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – AGETIC
 Presente

Ref.: Informe de Plan Institucional de Gobierno Electrónico

De mi consideración:

En fecha 12 de abril de 2018 con nota Nro. AGETIC/NE/1959/2018/ se invita a capacitación de elaboración de Plan de Gobierno Electrónico, en este entendido y en cumplimiento a lo acordado en dicho taller remito el Informe de implementación de “Plan Institucional de Gobierno Electrónico” de la Unidad de Proyectos Especiales.

Sin otro particular me despido



AMC/LVQ
 Adj: Informe 10 hojas
 Cc: Archivo

[Handwritten Signature]
 Arq. Alexis Vladimir Mercado Condori
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 Unidad de Proyectos Especiales - UPRE
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



INFORME

A : Alexis Vladimir Mercado Condori
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

VIA : Brian Leonardini Quiñones
JEFE UNIDAD TECNICA

VIA: Lic. Marcelo Mayorga Castellón
RESPONSABLE PLANIFICACION

DE : Leonor Ines Vargas Quisbert
INGENIERO EN SISTEMAS

REF. : **PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO -UPRE 2018-2025**

CITE : UPRE/SIS/INF/0066/18

FECHA: Lunes, 26 de Noviembre de 2018

UPRE
Unidad de Proyectos Especiales - UPRE
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Lic. Marcelo Mayorga Castellón
RESPONSABLE PLANIFICACION e.I.
UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

I. INTRODUCCION

La Unidad de Proyectos Especiales - tiene las siguientes funciones:

- Apoyar las gestiones que lleva adelante el Presidente de la República para implementar proyectos especiales en el ámbito municipal, regional y social.
- Contribuir en la definición, diseño e implementación de proyectos a favor de municipios y otras entidades que así lo requieran.
- Evaluar, sistematizar y hacer seguimiento a la ejecución de proyectos especiales generados y promovidos por la Presidencia de la República.
- Coordinar con las entidades responsables de ejecutar esos proyectos especiales.
- Cooperar en la fiscalización y control de proyectos y programas
- Coordinar con entidades públicas y privadas en el ámbito internacional, nacional, departamental y local el cumplimiento de tareas o funciones que el sean encomendadas, en el marco del presente Decreto Supremo.
- Promover la transparencia y la construcción de mecanismos de control social en todos los programas y proyectos especiales.
- Ejecutar otras funciones inherentes que el sean asignadas por el Ministerio de la Presidencia en el marco de sus competencias específicas que no generen competencias, duplicidades ni costos adicionales.



II. MISION

"COORDINAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCION Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO PLURINACIONAL COMUNITARIO Y AUTONOMICO, A TRAVES DE LA GESTION POR RESULTADOS, IMPLEMENTANDO MECANISMOS DE COORDINACION Y ARTICULACION POLITICO ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA CON EL GABINETE MINISTERIAL Y CON LOS OTROS ORGANOS DEL ESTADO GARANTIZANDO LA PARTICIPACION DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS PUEBLOS INDIGENAS Y ORIGINARIOS".

III. VISION

"AL 2020, EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA ARTICULA, COORDINA E IMPULSA UNA GESTION PUBLICA Y LEGISLATIVA PLURINACIONAL OPTIMA PARA LA GESTION PRESIDENCIAL Y FORTALECIMIENTO DE POLITICAS PUBLICAS NACIONALES CON LA PARTICIPACION DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA BENEFICIO DE LOS MAS NECESITADOS, CON PROCESOS DE SOPORTE EFICIENTE QUE COADYUVEN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES".

IV. GOBIERNO ELECTRONICO

De acuerdo al Plan de implementación de Gobierno Electrónico aprobado mediante Decreto Supremo Nro 3251. El gobierno electrónico constituye el conjunto de relaciones sociales y actividades que se enmarcan en la producción e implementación de tecnologías relacionadas con las prácticas, técnicas y tecnologías de gobierno y gestión colectiva del bien común, en busca del vivir bien. La orientación de estas relaciones y la producción y uso de tecnología esta conducida por la vida como eje central, la vida de la madre tierra y de los seres humanos, la libertad y la igualdad.

De esta definición se puede concluir que el gobierno electrónico consiste ayudar a determinar que procesos dentro de una institución pública requieren la intervención de las TIC de tal manera de mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos.

V. MARCO CONCEPTUAL

La agenda Patriótica del Bicentenario 2025, determina 3 pilares que tienen relación con la tecnología, transparencia y servicios públicos.

Pilar 2: Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para el vivir bien.

Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.



Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.

La Unidad de Proyectos Especiales trabaja en favor de la población brindando mejores herramientas tecnológicas que coadyuven al logro de objetivos de la institución.

La finalidad del gobierno electrónico en la UPRE entre el 2018-2025, es mejorar, acelerar los procesos existentes que requieren la intervención del mismo.

VI. ASPECTOS GENERALES

6.1 SISTEMAS INTERNOS DE LA UPRE

La Unidad de Proyectos Especiales a la fecha cuenta con Sistemas que se encuentran implementados bajo tecnologías de software libre.

El avance de migración de Sistemas existentes a software libre es de 90 %.

6.2 DETALLE DE SERVICIOS Y/O SISTEMAS

Nro.	Nombre	Unidades
1	Sistema de Gestión de Proyectos	Unidad Técnica, Unidad Financiera, Unidad Legal
2	Sistema de Almacenes	Unidad Financiera
3	Sistema de Planillas de Obra	Unidad Técnica
4	Sistema Eventos presidenciales	Unidad Técnica
5	Sistema de Cites y correspondencia	Unidad Jurídica
6	Sistema de Seguimiento de Proyectos	Unidad Técnica, Unidad Financiera, Unidad legal
7	Sistema de registro de empresas	Unidad técnica
9	Sistema SISPRE	Unidad Técnica, financiera, jurídica
10	Sistema de correspondencia	Unidad Técnica, financiera, jurídica

6.3. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

La Unidad de Proyectos Especiales UPRE cuenta con un Data Center ubicado en el piso 2 del edificio EXFOC-SAP, el mismo se encuentra con una instalación básica, detallada a continuación:

- Equipo de aire acondicionado
- Equipo de UPS de 2k
- Equipos de comunicación modem, antenas wifi, telefonía.



- Servidores adecuados para todos los Sistemas mencionados
- FIREWALL
- Antivirus
- Servicio de Internet

VII. PREMISAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO

- Fortalecer la infraestructura tecnológica actual
- Desarrollar nuevos Sistemas y modificar los sistemas actuales en función a los requerimientos y la reingeniería de procesos.
- Implementar herramientas con software libre que coadyuve a la toma de decisiones.
- Facilitar el acceso a los Sistemas Informáticos a entidades relacionadas con la Institución.
- Promover el uso de tecnologías de información y comunicación.

EJES ESTRATEGICOS

El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico aprobado mediante decreto supremo Nro. 3251 de 12 de julio de 2017, delimita 3 ejes estratégicos de acuerdo al siguiente detalle.

a) **Gobierno Soberano** (línea Estratégica)

- 1.- Infraestructura y conectividad
- 2.- Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
- 3.- Interoperabilidad
- 4.- Ciudadanía Digital
- 5.- Seguridad informática y de la información

b) **Gobierno Eficiente** (Línea Estratégica)

- 6.- Simplificación de trámites
- 7.- Gestión pública
- 8.- Asesoramiento y capacitación técnica
- 9.- Registros públicos
- 10.- Servicios de desarrollo económico
- 11.- Calidad de los servicios públicos
- 12.- Entidades territoriales anónimas

c) **Gobierno abierto y participativo** (línea estratégica)

- 13.- Transparencia y datos abiertos
- 14.- Participación y Control social

En base a lo establecido en el plan de implementación del gobierno electrónico 2018 -2025 los ejes estratégicos se pueden resumir de la siguiente manera:



Gobierno Soberano, implica la generación de un ecosistema completo para la capacitación profesional, el desenvolvimiento de procesos de innovación, investigación y desarrollo de software libre bajo plataformas igualmente libres, tanto en las entidades públicas como en la sociedad boliviana, en articulación e interdependencia entre los planes de implementación de software libre y estándares abiertos de gobierno electrónico.

Gobierno Eficiente: Es el conjunto de medidas que van más allá de la simple adopción de tecnologías de la información y comunicación en la administración pública, sino un cambio de sentido en la práctica de gestión, que busque un cambio cualitativo que comprenda la generación de un sentido de colaborativa y colectiva en la gestión de los bienes públicos del país. Esto implica romper con la práctica burocrática prevaleciente que prioriza procesos y procedimientos técnico- legales innecesarios por sobre el servicio y la atención que el estado debe brindar a la ciudadanía. De igual forma, implica una racionalidad de la administración estatal planificada, ordenada, participativa y orientada a satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos.

Gobierno Abierto y Participativo

Es el conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social. Consiste en hacer que los datos de información estatal se publiquen y estén disponibles para la ciudadanía, acción que es posible solo a través de uso de tecnologías de la información y comunicación, por lo que el rol de gobierno electrónico en este aspecto resulta fundamental para alcanzar los objetivos centrales respecto a la gestión y uso colectivo de los bienes públicos.

7.1 GOBIERNO SOBERANO

Objetivo

Contar con una infraestructura tecnológica fortalecida con la finalidad de facilitar el acceso a medios tecnológicos.

Estrategia

Se trata de hacer un relevamiento de las necesidades y requerimientos en base al equipamiento actual y definir que infraestructura tecnológica que se tendrá a futuro.

Actividades

- 1- Realizar el Diagnostico
- 2- Identificar requerimientos
- 3- Gestionar el equipamiento que sea necesario



Tiempo estimado de implementación

El proyecto se programara en la Gestión 2019, para comenzar la implementación la gestión 2020 y concluir en la Gestión 2023. Todo estará en función a los recursos asignados para tal efecto en el POA 2020.

Responsable

Unidad Administrativa Financiera y Unidad Técnica y área de Sistemas.

Resultado

Contar con un Data Center adecuado para albergar los Sistemas en producción y los futuros sistemas que se implementarán, el cual brinde la seguridad necesaria para gestionar la interoperabilidad en ambos sentidos.

7.2 GOBIERNO EFICIENTE

Objetivo

Simplificar los procesos que realizan usuarios internos y externos a la Institución haciendo uso de herramientas de Gobierno Electrónico.

Estrategia

Realizar el relevamiento y análisis de la normativa existente de los procesos y procedimientos con la finalidad de aplicar la reingeniería de procesos y de esta manera mejorar en gran manera el flujo de información, eliminando cuellos de botella.

Actividades

- Identificar los procesos manuales y automáticos que funcionan actualmente en la institución.
- Analizar cada proceso para identificar la viabilidad de optimización.
- Actualizar y/o desarrollar los sistemas informáticos acorde a la normativa vigente y actualizada.
- Socializar la normativa y los sistemas informáticos actualizados en la UPRE

Responsable

- Unidad Administrativa Financiera y Unidad Técnica y área de Sistemas.

Resultado

Sistemas de información preparados para trabajar en interoperabilidad con instituciones relacionadas a la UPRE.



7.3 GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO

Objetivo

En el marco de derecho de acceso a la información, fortalecer las herramientas que actualmente cuenta la Unidad de Proyectos Especiales para este fin.

Estrategia

Promover brindar información a través del portal institucional velando la privacidad de la información.

Actividades

- Se trabajara en coordinación con el Ministerio de la Presidencia la Unidad de transparencia, Unidad Legal y Dirección, para seleccionar la información que se mostrara al público en general.

VIII. CRONOGRAMA.

El cronograma de Implementación de Plan de Gobierno Electrónico tentativo de la Unidad de Proyectos Especiales se define en el ANEXO Adjunto.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento y evaluación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la UPRE, permitirá identificar los avances en cada etapa de implementación, estará a cargo de Jefatura Técnica.

LVQ
Adj.
c.c.


Ing. Leonor Vargas Quisbert
INGENIERO DE SISTEMAS
UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES-UPRE
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

CRONOGRAMA DE PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO 2018 - 2025

ESTRATEGIA	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIÓN	RESPONSABLE	RESULTADO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
G o b e r n o e n t e r a	1.1.1.1	Identificar y cuantificar información institucional de la generalidad	Proveer brindar información a través del portal institucional velando la privacidad de la información.	Se trabajará en coordinación con el Ministerio de la Presidencia la Unidad de Transparencia, la Unidad Legal y la Dirección, para seleccionar la información que se mostrará al público en general	Personal de sistemas	Sistemas interrelacionados mediante la interoperabilidad para brindar un mejor servicio a los usuarios internos y externos a la institución.				X	X	X		
E f e c i e n c i a e n e l g o b e r n o	1.1.1.2	Mejorar la calidad tanto en tiempo como en información al público externo	Generar la normativa legal y herramientas tecnológicas para el control y seguimiento de procesos que se atienden en la UPRR	1.-Desarrollar la normativa legal y procedimientos de atención a usuarios externos. Diseño y desarrollo del Sistema, que brindará información sustento al usuario externo y le ayude a hacer seguimiento a sus procesos. Determinar responsables para administrar los procesos.	Unidad Financiera, Unidad técnica	Normativa legal y herramientas tecnológicas para el seguimiento a los procesos con calidad				X	X	X		
D e r e c h o a l a i n f o r m a c i ó n	1.1.1.3	Brindar información transparente	Haciendo uso del portal web la Unidad de proyectos especiales brindará información pública sin afectar la privacidad de la información institucional	1.- En coordinación con la Unidad de Transparencia del Ministerio de la Presidencia se aprobará la información que se mostrará en el portal.	Unidad Administrativa Financiera y Unidad de Transparencia del Ministerio	Información transparente			X	X	X			